



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
OCTUBRE 27 DE 2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día 27-veintisiete de octubre de 2021-dos mil veintiuno, con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia y el Capítulo Tercero del **ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS**, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal de Monterrey**, estando presentes las CC. Cecilia Ávila Perez, Directora de Eventos y Logística de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, en su calidad de Presidenta del Comité; Julieta Aideé Cardona López, Analista de Documentos y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité y; Lilia Sofía Guerra Garza, Auxiliar, en su calidad de Vocal del Comité; conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y verificación del quórum;**
- II. **Confirmar, modificar o revocar la declaración de inexistencia de la información relacionada con la solicitud de información tramitada bajo el Núm de folio 19117052100006.**
- III. **Clausura.**

Así, atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

I. Lista de asistencia y verificación del quórum

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.

II. Confirmar, modificar o revocar la declaración de inexistencia de la información relacionada con la solicitud de información tramitada bajo el número de folio 19117052100006.

En términos del artículo 22 inciso C punto 3 del Acuerdo, en vista del acuerdo que determina la inexistencia de la información emitido por el área competente de este sujeto obligado, derivado de la solicitud de información registrada bajo el número de folio 191170521000006, una vez analizados los argumentos vertidos, así como lo informado por el área competente de este sujeto obligado para generar la información solicitada, este Comité de Transparencia de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal de Monterrey, con fundamento en el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia, **REVOCA** la inexistencia de la información referente en la solicitud antes mencionada, en virtud de que se actualizan las hipótesis conferidas dentro del criterio de



interpretación emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales 07/17 que a la letra dice:

“Criterio 07/17 Segunda Época

Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Resoluciones:

- *RRA 2959/16. Secretaría de Gobernación. 23 de noviembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.*
- *RRA 3186/16. Petróleos Mexicanos. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.*
- *RRA 4216/16. Cámara de Diputados. 05 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.”*

III. Clausura

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 12:55-doce horas con cincuenta y cinco minutos del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar al procedimiento señalado en el artículo 19 del Acuerdo, para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY

C. CECILIA ÁVILA PEREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ

C. JULIETA AIDEÉ CARDONA LÓPEZ
SECRETARIA TÉCNICA
DEL COMITÉ

C. LILIA SOFÍA GUERRA GARZA
VOCAL DEL COMITÉ

La presente hoja corresponde al Acta número 03/2021 de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal de Monterrey.